

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 144 Jueves 14 de junio de 2018 Sec. IV. Pág. 40834

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32321 BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso Voluntario nº 298/2012-D se dictó auto de conclusión por insuficiencia de masa en fecha 22-5-2018 del concurso de GRADOMAR, S.A., con CIF N° A-08230666.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 6 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellín.

ID: A180040194-1